

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0121/13**

VISTO:

La necesidad de concretar las tramitaciones para lograr la documentación definitiva por la construcción de la Escuela N° 35, sita en el Balneario Marisol.

CONSIDERANDO:

Que la Escuela ocupa el inmueble identificado como Circ. XIII- Sección E- Manzana 49.-

Que conforme surge de la documentación catastral el macizo en cuestión se encuentra reservado para uso de espacio público.

Que se hace necesaria su desafectación a efectos de proceder a la cesión requerida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desaféctase de la Reserva para Uso de Espacio Público al inmueble identificado ===== como Circunscripción XIII- Sección E- Manzana 49- Partida N° 8271 del Partido de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Noviembre de 2013.-